
AMNISTÍA INTERNACIONAL
SERVICIO DE NOTICIAS 41/94

A: ENCARGADOS DE PRENSA ÍNDICE AI: NWS 11/41/94/s
DE: OFICINA DE PRENSA DEL SI DISTR: SC/PO
FECHA: 3 DE MARZO DE 1994

ARTÍCULOS DEL SERVICIO DE NOTICIAS: EXTERNO - NACIONES UNIDAS,
TURQUÍA

INICIATIVAS DE PRENSA - INTERNO

COMUNICADOS DE PRENSA INTERNACIONALES

Mujeres - 8 de marzo - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 161/26

COMUNICADOS DE PRENSA ESPECÍFICOS Y LIMITADOS

Corea del Sur - 9 de marzo - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 32/94

Jordania - 22 de marzo - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 37/94

Sudáfrica (Bofuzatsuana) - 11 de marzo - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS
36/94

Turquía - 6 de abril - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 26/94

Hong Kong - 21 de abril - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 36/94

PRÓXIMAS INICIATIVAS DE PRENSA

Colombia - 15 de marzo - **NOTA:** La campaña de Colombia se lanzará
el martes 15 de marzo de 1994, a las 1700 horas GMT. Hasta entonces
no debe publicarse ningún material de la campaña. VÉASE SERVICIO
DE NOTICIAS 40/94 y 123/93 + AUs AMR 23/56+57/93/s.

Sudáfrica - 23 de marzo - POSPUESTO INDEFINIDAMENTE

Arabia Saudita - 10 de mayo - TENGAN EN CUENTA EL CAMBIO DE FECHA
- les mantendremos informados.

Burundi - 16 de mayo - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 36/94.

ÍNDICE AI: IOR 41/WU 04/1994
3 DE MARZO DE 1994

Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas
50° Periodo de Sesiones
Punto 11 del Programa

Fecha: 24 de febrero de 1994

NACIONES UNIDAS: DECLARACIÓN ORAL SOBRE DERECHOS HUMANOS Y ÉXODOS MASIVOS

Señor Presidente:

La Comisión de Derechos Humanos se ocupa desde hace varios años del tema de los derechos humanos y de los éxodos masivos. Cuando este asunto se planteó por primera vez en las Naciones Unidas a comienzos de la década de los 80, el objetivo aparente era que los órganos de las Naciones Unidas afrontaran y pusieran fin a las violaciones de derechos humanos que estaban provocando los movimientos de refugiados, para que las personas no tuvieran que huir de sus propios países en búsqueda de protección o, si ya habían huido, pudieran volver a su país sin correr ningún riesgo. Sin embargo, el tratamiento dispensado por la Comisión a este asunto a lo largo de la última década ha resultado inoperante para hacer frente a las violaciones de derechos humanos que llevaron a los movimientos de refugiados. Aunque la Comisión, junto con otros organismos de las Naciones Unidas, ha reconocido la relación entre violaciones de derechos humanos y movimientos de refugiados, todavía no he hecho ningún esfuerzo concertado para realizar un seguimiento y tomar las medidas adecuadas al examinar la situación de los derechos humanos en los diferentes países del mundo. Dado que el número de refugiados continúa aumentando en todo el mundo, como demuestra el reciente informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR) sobre la situación de los refugiados en el mundo, es necesario que dicho esfuerzo se realice urgentemente.

Si bien se ha prestado escasa atención a las violaciones de derechos humanos que provocan los movimientos de refugiados, las consecuencias de esas violaciones (como la llegada de grandes cantidades de refugiados y de solicitantes de asilo a otros países) han sido objeto de un gran atención, especialmente en los últimos años. Los gobiernos se quejan de la "carga" que supone conceder asilo, y procuran cada vez más burlar, eludir o ignorar las obligaciones que, en virtud de los instrumentos internacionales pertinentes, han contraído con las personas que solicitan su protección. Algunos gobiernos se lamentan de la "carga" que representa acoger a los refugiados, a la vez que siguen una política represiva que provoca que las personas huyan de ese país y, por tanto, se conviertan en una "carga" para otros países.

En muchos países, los gobiernos están aplicando con ahínco

medidas para restringir el acceso a los solicitantes de asilo, devolverlos a los países por los que han pasado y para reducir el número de aquéllos que merecen protección. En un informe reciente preparado para el 44 período de sesiones del Comité Ejecutivo del Programa del ACNUR, Amnistía Internacional defendió que tales medidas, especialmente las adoptadas por los países miembros de la **Unión Europea** en su intento de armonizar sus políticas de asilo y por el gobierno de **Estados Unidos** con respecto a los haitianos que huyen de su país, estaban minando las normas internacionales para la protección de los refugiados y los solicitantes de asilo.

El creciente número de refugiados existente en el mundo requiere que los gobiernos adopten medidas efectivas y concertadas. En vez de estar tan preocupados con los problemas que plantea recibir a los refugiados y a los solicitantes de asilo, a menudo en detrimento de aquellos que necesitan protección, los gobiernos deben intervenir a través de los mecanismos de las Naciones Unidas para hacer frente a la políticas represiva de otros gobiernos que a menudo provocan que las personas huyan. La protección de las personas que han huido de su país, así como la aplicación de medidas para combatir las violaciones de derechos humanos, son esenciales a la hora de hallar de soluciones para el creciente número de refugiados en el mundo.

¿Qué medidas debe adoptar la Comisión para hallar esas soluciones?

La resolución del año pasado se centró en apoyar los esfuerzos de las Naciones Unidas para crear un sistema de alerta temprana y estableció un subapartado sobre derechos humanos, éxodos masivos y personas desplazadas. El informe sobre derechos humanos y éxodos masivos que el Secretario General remitió a la Comisión llamaba la atención sobre la necesidad de disponer de la capacidad de alerta temprana para poder tomar medidas que evitaran los posibles movimientos de refugiados. Sin embargo, desde principios de los años ochenta, las Naciones Unidas han tomado varias iniciativas en este sentido y, mientras tanto, el número de refugiados en el mundo se ha duplicado. Como indicaba Amnistía Internacional en su declaración a la Comisión el año pasado, es poco probable que la embrionaria estructura de alerta temprana de las Naciones Unidas, situada actualmente en el Departamento de Asuntos Humanitarios, pueda hacer frente de forma coordinada y efectiva a las violaciones de derechos humanos que están provocando o probablemente van a provocar movimientos de refugiados. Lo que se necesita es tomar sin dilación medidas eficaces para acabar con estas violaciones. Los mecanismos de esta Comisión podrían desempeñar una función clave a este respecto si hubiera suficiente voluntad política para hacer frente a los gobiernos que cometen ese tipo de violaciones.

Algunos hechos recientes prueban este argumento. Por ejemplo, hace algunos meses, el asesinato en **Burundi** por el ejército del jefe del Estado provocó muertes por enfrentamientos interétnicos y matanzas de civiles por parte del ejército. Estos hechos provocaron en cuestión de semanas el éxodo del país de 750.000 personas. Esta tragedia no debería haber sorprendido al mundo, dado el historial de homicidios y matanzas de Burundi —más de 150.000

personas, fundamentalmente hutu, han muerto en aquel país desde 1965. Sin embargo, la Comisión nunca ha considerado públicamente la situación de los derechos humanos en Burundi. Ahora las Naciones Unidas tienen que garantizar protección y ayuda a los refugiados de Burundi.

Asimismo, los reiterados esfuerzos de las organizaciones no gubernamentales para que la Comisión intervenga en relación con las violaciones de derechos humanos que se producen en **China, Indonesia, Perú y Turquía** han fracasado; sin embargo, miles de personas continúan huyendo de esos países en búsqueda de protección. La persistencia de las violaciones de derechos humanos en estos países implica que un número mucho mayor de personas pueden huir.

Amnistía Internacional cree que el punto sobre derechos humanos, éxodos masivos y personas desplazadas debe permitir que se examine la situación real de los países. Debe haber un debate y después ponerse en marcha medidas para presionar a los gobiernos cuyas prácticas provocan, o pueden provocar, movimientos de refugiados. Como señaló el año pasado a la Comisión, Amnistía Internacional sigue considerando que, por ser acuciante, este asunto merece un punto aparte dentro del programa. Asimismo, los informes del ACNUR sobre sus actividades de protección en todo el mundo deben exponerse formalmente ante la Comisión. De esta forma, la Comisión podría estar informada de cuestiones o situaciones sobre las cuales podría tomar las medidas adecuadas para garantizar que las personas no serán obligadas a huir en busca de protección, que cuando lo hagan para evitar ser víctimas de graves violaciones de derechos humanos recibirán la protección necesaria, y que podrán regresar voluntariamente a su país en condiciones de seguridad y dignidad. Esto no significa que la Comisión duplicaría la labor del ACNUR, sino que desempeñaría una tarea de apoyo.

Por último, la Comisión debe garantizar que el mandato del representante del Secretario General sobre desplazados internos se amplía para tratar las violaciones de derechos humanos que contribuyen al desplazamiento y que este mandato es firme y recibe el mismo trato que los mecanismos temáticos habituales de la Comisión.

La Declaración y el Programa de Acción de Viena reconocía que las violaciones de derechos humanos pueden provocar el desplazamiento de personas, y reafirmaba el derecho de todas las personas a solicitar y disfrutar de asilo en otros países y el derecho a volver al propio país. Este año, la Comisión debe garantizar que la resolución sobre derechos humanos y éxodos masivos toma medidas concretas para poner en práctica estas disposiciones.

Gracias

ÍNDICE AI: EUR 44/WU 05/1994

3 DE MARZO DE 1994

TURQUÍA: DETENCIÓN EN RÉGIMEN DE INCOMUNICACIÓN DE PARLAMENTARIOS KURDOS

El 2 de marzo, la policía detuvo a Hatip Dicle, diputado y presidente del Partido Demócrata, y a Orhan Dogan, diputado del mismo partido, cuando salían del edificio del Parlamento en Ankara. Las imágenes de la televisión mostraron que Orhan Dogan fue tratado bruscamente al ser introducido en el vehículo de la policía. En la actualidad, ambos diputados están recluidos en régimen de incomunicación en la Comisaría Central de Policía de Ankara. Amnistía Internacional se ha dirigido urgentemente a la primera ministra turca, Tansu Çillar, pidiéndola que los abogados y los familiares de Hatip Dicle y Orhan Dogan puedan visitarlos.

Hatip Dicle y Orhan Dogan figuraban entre los seis diputados kurdos a quienes habían levantado la inmunidad procesal ese mismo día en una votación en el Parlamento. Por tanto, podían ser procesados por cargos de separatismo en virtud del artículo 125 del Código Penal turco, el cual estipula la pena de muerte. De los otros cuatro diputados, Ahmet Türk, del Partido Demócrata, ha ingresado enfermo a un hospital, mientras que Leyla Zana y Sirri Sakik, del Partido Demócrata, y el independiente Mahumut Alinak todavía no han salido del edificio del Parlamento, el cual está rodeado por la policía.

La preocupación inmediata de Amnistía Internacional es que los detenidos no sean sometidos a ninguna forma de malos tratos. El Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y el Comité de las Naciones Unidas contra la Tortura han manifestado que la práctica de la tortura durante los interrogatorios a los detenidos a los que la policía somete al régimen de incomunicación es frecuente y sistemática. Al parecer, en 1993 murieron al menos 24 personas bajo custodia policial como consecuencia de tortura.

Dado que los diputados van a ser procesados por realizar declaraciones públicas sobre el tema de la minoría kurda, y en vista de la persecución a la que se ha sometido a los cargos del Partido Demócrata y de su predecesor, el Partido Popular de los Trabajadores (disuelto en 1993, por difundir propaganda separatista), Amnistía Internacional seguirá estrechamente todo el proceso legal y tomará las medidas pertinentes respecto a sus preocupaciones sobre la imparcialidad del juicio o las vulneraciones del derecho a la libertad de expresión.

Amnistía Internacional se opone incondicionalmente a la pena de muerte. Aunque no ha habido ninguna ejecución en Turquía desde 1984, la organización considera que no debe haber ninguna complacencia al respecto. La pena de muerte no se ha abolido y, en septiembre de 1993, por primera vez en nueve años, la Comisión Judicial del Parlamento turco aprobó una pena de muerte. Esta sentencia, dictada contra Seyfettin Urundiz, debe ser aprobada por toda la Asamblea del Parlamento turco para que pueda ejecutarse.

El Partido Demócrata es un partido parlamentario legal que defiende la autonomía kurda. Las detenciones y los procesamientos de sus dirigentes han sido frecuentes, como lo han sido las denuncias creíbles de éstos de haber sufrido tortura. Varios de sus miembros y responsables han muerto bajo custodia. También han sido objeto de homicidios políticos, a menudo en circunstancias que indicaban la posible participación de la fuerza de seguridad. Más de 60 diputados del Partido Demócrata han sido abatidos. El 4 de septiembre de 1993, Mehmet Sincar, diputado del Partido Demócrata por Mardin, fue abatido por unos asesinos sin identificar en la ciudad de Batman, a plena luz del día, después de que se le levantó misteriosamente la fuerte protección policial con que contaba. Después del funeral de Mehmet Sincar, parece que Leyla Zana sufrió un atentado con explosivos en el domicilio de Mehmet Sincar en Kiziltepe, provincia de Mardin. La vivienda y los distritos vecinos estaban estrechamente vigilados por las fuerzas de seguridad que, según parece, no realizaron ningún intento por evitar el atentado ni por capturar a los responsables. Las detenciones, en incluso los homicidios, de candidatos del Partido Democrático aumentaron con la proximidad de las elecciones locales, las cuales tendrán lugar el 27 de marzo. El Partido Democrático se ha retirado de estos comicios.

La tensión ha aumentado debido a un atentado con explosivos perpetrado el 12 de febrero contra estudiantes de una academia militar en Tuzla, Estambul, el cual se ha atribuido al Partido de los Trabajadores Kurdos. En el atentado murieron cinco personas. La sede del Partido Democrático fue objeto de un atentado el 18 de febrero, al parecer en represalia por el atentado de Tuzla. Según informes, después de una declaración de Hatip Dicle, en la que al parecer justificaba el atentado de Duzla debido a que se realizó contra un objetivo militar, la primera ministra Tansu Çiller dijo que consideraba a Hatip Dicle un "traidor" y que "ha llegado el momento de ocuparse de la cuestión de que el Partido de los Trabajadores Kurdos tenga refugio en el Parlamento". La política expuesta por el Partido Demócrata no defiende la violencia política, pero debido a que algunos de sus objetivos se asemejan a los del Partido de los Trabajadores Kurdos, en algunos medios se le considera la "rama parlamentaria" del Partido de los Trabajadores, a pesar de que el Partido Demócrata niega tener ningún vínculo con dicho partido.